



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 048/2008
Extraordinario

Fecha: *viernes, 25/07/2008*
Hora: *8:30 a.m.*
Lugar: *salón de sesiones de los consejos
edificio administrativo*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco de Cooperación a ser suscrito entre la UNET y la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.
2. Consideración, en segunda discusión, del proyecto de Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la UNET y la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt.
3. Consideración, en segunda discusión, del Convenio a ser suscrito entre la UNET y el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología en el marco de la Misión Ciencia.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco de Cooperación a ser suscrito entre la UNET y la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio Marco de Cooperación a ser suscrito entre la UNET y la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

2. **Consideración, en segunda discusión, del proyecto de Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la UNET y la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la UNET y la Universidad Nacional



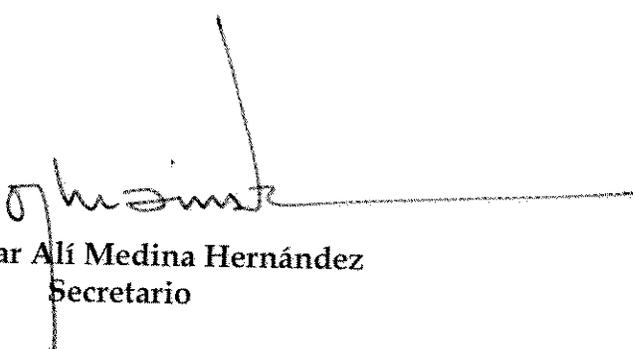
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Experimental Rafael María Baralt, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

3. Consideración, en segunda discusión, del Convenio a ser suscrito entre la UNET y el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología en el marco de la Misión Ciencia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio a ser suscrito entre la UNET y el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología en el marco de la Misión Ciencia, con las observaciones realizadas en la presente sesión.




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario


WZC/mmd